

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 11 AL CONTRATO 201900225</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO 11 AL CONTRATO 201900225 Y CLÁUSULAS ADICIONALES 1 Y 2**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:</b>	427/DE 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
<b>NIT:</b>	811009708
<b>CONTRATO TIPO MARCO No.:</b>	201900225
<b>VALOR DEL CONTRATO MARCO</b>	CUANTÍA INDETERMINADA
<b>OBJETO ORDEN No.11:</b>	Prestación de servicio de transporte público terrestre automotor que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de sus clientes. Y su alcance refiere el transporte terrestre automotor especial, para el cumplimiento de las actividades misionales y del funcionamiento del área metropolitana del valle de aburrá
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.11:</b>	NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$910.621.440)
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.11:</b>	Hasta la duración del contrato interadministrativo 427 de 2020, sin exceder la duración del contrato marco
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 11</b>	Adición: CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$170.741.520)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 11</b>	Adición: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$278.245.440)
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN 11:</b>	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.359.608.400)
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN 11 :</b>	Hasta la duración del contrato interadministrativo 427 de 2020, sin exceder la duración del contrato marco, esto es hasta 11 de mayo de 2021.

Mediante el presente documento las partes del contrato tipo marco 201900225 Orden 11, proceden de común acuerdo a su liquidación en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato tipo marco 201900225 en su Orden 11 fue suscrito el día 11 de mayo del año 2020, con fecha de inicio de ese mismo día, con un plazo inicial a 31 de diciembre de 2020, y un valor inicial de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$910.621.440). Durante su ejecución la Orden 11 al Contrato 201900225 fue modificada así:

<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1.</b>	Adición: CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$170.741.520)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Adición: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$278.245.440)

*MW*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 11  
AL CONTRATO 201900225**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 2 de 3

- El contrato 201900225 en su Orden 11 y sus Cláusulas Adicionales 1 y 2, se ejecutó bajo las condiciones pactadas, y tuvo una duración hasta 11 de mayo de 2021.
- El objeto del Contrato y de las Cláusulas Adicionales, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme a lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato 201900225 en su Orden 11 y sus Cláusulas Adicionales ; además, se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- Terminado el contrato 201900225 en su Orden 11 y sus Cláusulas Adicionales, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	201900225-11	201900225-11-1	201900225-11-2	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	910,621,440	170,741,520	278,245,440	1,359,608,400
Centro de Costos	31923	31953	31985	
Valor Registro Presupuestal	910,621,440	170,741,520	278,245,440	1,359,608,400
Valor Contrato	910,621,440	170,741,520	278,245,440	1,359,608,400
Valor Ejecutado	910,621,440	170,741,520	276,929,194	1,358,292,154
Valor Pagado al Contratista	910,621,440	170,741,520	276,929,194	1,358,292,154
Valor a Liberar	0	0	1,316,246	1,316,246

7. La garantía única de cumplimiento que ampara al Contrato Tipo Marco 201900225 Orden 11 y sus Cláusulas Adicionales 1 y 2, se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúa vigente en los amparos de: Cumplimiento hasta el 20/05/2022, Calidad del Servicio hasta el 20/11/2022, y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales hasta 20/11/2024. En cuanto a Responsabilidad Civil Extracontractual (Predios, labores y operaciones), la póliza está vigente hasta 20/11/2021.

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Servicios No. 11 al Contrato 201900225 y sus Cláusulas Adicionales 1 y 2, en los términos antes enunciados.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 11  
AL CONTRATO 201900225**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 3 de 3

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado y con base en lo informado por la supervisión del contrato.

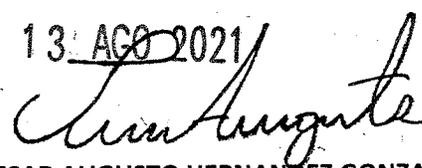
**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal, numeral 6 de las Consideraciones.

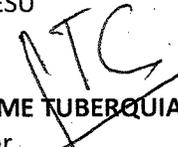
**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato Tipo Marco-201900225 en su Orden 11 y Cláusulas Adicionales 1 y 2; por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, y que de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato marco 201900225 su Orden de Servicios 11 y Cláusulas 1 y 2, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

13 AGO 2021

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU

  
**CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ**  
Contratista

  
**JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL**  
Supervisor

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez Miranda-Asesora de Gerencia 

Revisó: Andres Felipe Delgado Osorio- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Juan Camilo Gutierrez Santamaría-Técnico-Unidad de Contabilidad y Costos 

Revisó Saulo Rivera Fernández- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos. 

Proyectó: Jhon J Tubercuía C. Supervisor del contrato No. 201900225-11 Unidad Serv. Logísticos 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

